

De acuerdo con lo previsto en el artículo 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a publicar la indicación del contenido del procedimiento abierto en esta Delegación, ya que habiéndose intentado la notificación personal y preceptiva en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

De esta forma se comunica a los interesados antes citados para que en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación, se personen en esta Delegación Provincial de Bienestar Social sita en C/ Colón, 18, de Cuenca a los efectos de comunicarle propuesta acordada y tener conocimiento íntegro del procedimiento.

Cuenca, 22 de enero 2003
El Delegado Provincial
JUAN MANUEL ÁVILA FRANCÉS

Notificación de 22-01-2003, de la Delegación Provincial de Bienestar Social de Cuenca, por la que se indica la tramitación de procedimiento a Don Daniel Marti Castro y D^a M^a Angeles Ruiz Simón.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a publicar la indicación del contenido del procedimiento abierto en esta Delegación, ya que habiéndose intentado la notificación personal y preceptiva en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

De esta forma se comunica a los interesados antes citados para que en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación, se personen en esta Delegación Provincial de Bienestar Social sita en C/ Colón, 18, de Cuenca a los efectos de comunicarle propuesta acordada y tener conocimiento íntegro del procedimiento.

Cuenca, 22 de enero 2003
El Delegado Provincial
JUAN MANUEL ÁVILA FRANCÉS

Consejería de Obras Públicas

Acuerdo de 29-10-2002, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba definitivamente la modificación del Proyecto de singular interés para la construcción del campo de golf Castilla-La Mancha en el término municipal de Albacete.

El Consejo de Gobierno, en su reunión celebrada el día 29 de octubre de 2002 ha adoptado el siguiente Acuerdo:

" Aprobar definitivamente la modificación del Proyecto de Singular Interés para la construcción del campo de golf 'Castilla-La Mancha' en el término municipal de Albacete, con las prescripciones complementarias que figuran en el expediente del Consejo. "

Anexo con las prescripciones complementarias al Acuerdo:

Prescripciones a las que se sujeta la aprobación definitiva de la modificación del Proyecto de Singular Interés para la construcción del campo de golf "Castilla-La Mancha" en el término municipal de Albacete.

La aprobación de esta modificación se sujeta a las prescripciones que se recogen en el acuerdo de aprobación definitiva adoptado por el Consejo de Gobierno el día 11 de enero de 2000, con la variación de la prescripción segunda en lo que respecta a la autorización de usos del suelo y de las construcciones o el volumen, forma y altura de los edificios, que se concretan en el proyecto modificado visado por la Delegación de Albacete del Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla-La Mancha el 22 de abril de 2002 y en cuanto al edificio denominado nave de mantenimiento en el anejo visado el 1 de octubre de 2002. Por tanto continúan vigentes el resto de la prescripción segunda y las prescripciones primera, tercera, cuarta, quinta, sexta y séptima que se recogen en el citado acuerdo del Consejo de Gobierno (DOCM Núm. 11 de 11 de febrero de 2000).

Contra el Acuerdo transcrito, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, con sede en Albacete. Previamente a esa

impugnación ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, cabrá a los particulares interponer potestativamente recurso de reposición ante el Consejo de Gobierno, a través de la Consejería de Obras Públicas, en el plazo de un mes, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime oportuno. Si otra Administración pretendiera impugnar esta disposición podrá, asimismo, dirigirse a dicho Consejo, también a través de esta Consejería, requiriendo su anulación, dentro del plazo de dos meses contados desde su publicación. Todo ello, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25, 44 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción aprobada mediante Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE nº 12 de 14-01-99).

Toledo, 29 de octubre de 2002
La Secretaria del Consejo de Gobierno
M^a CARMEN VALMORISCO MARTÍN

Notificación de 20-01-2003, de la Delegación Provincial de Obras Públicas de Ciudad Real, de resoluciones de expedientes en materia de transportes.

Por la presente notificación pongo en conocimiento de los destinatarios que se especifican en el anexo, resoluciones recaídas en los expedientes instruido en esta Delegación de Obras Públicas.

Los expedientes están a disposición de los interesados en la sede de la Delegación Provincial de Obras Públicas de Ciudad Real, en c/ Alarcos, 21. 5ª planta.

Y para que conste y le sirva de notificación legal en los términos del art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al haber resultado desconocidos en sus domicilios, se inserta la presente notificación en el Diario Oficial de Castilla La Mancha, haciendo saber a los interesados el derecho que les asiste de interponer Recurso de Alzada en el plazo de un mes contado a partir del día de la pre-